

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

10.

RESOLUCIÓN No. 049

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 69 de la constitución política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 establece que el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial.

Que el Artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y Académico.

Que de conformidad con el literal “E” del Artículo 22 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, es función del Rector de la Universidad de Cundinamarca “Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, los estatutos y reglamentos vigentes”.

Que mediante Resolución No. 015 del 20 de febrero de 2025, se le confirió una comisión interna de servicios a la doctora **VILMA MORENO MELO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.331.233 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de **VICERRECTOR ACADÉMICO**, Código 060, Grado 17, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, la cual finaliza el día 14 de mayo de 2025.

Que mediante Resolución del Consejo Superior Universitario No. 005 del 15 de diciembre de 2022, fue designada la doctora **MARÍA NANCY GRAZÓN SOCHE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.987.397 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, Código 085, Grado 13, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que, según constancia de la Dirección de Talento Humano, la doctora **MARÍA NANCY GRAZÓN SOCHE**, cumple con los requisitos para ocupar el cargo como **VICERRECTOR ACADÉMICO**, Código 060, Grado 17, de la Universidad de Cundinamarca.

10.

RESOLUCIÓN No. 049

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES”.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **VICERRECTOR ACADÉMICO**, hasta que el cargo sea provisto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR FUNCIONES a la doctora **MARÍA NANCY GRAZÓN SOCHE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.987.397 expedida en Bogotá D.C., para desempeñar el cargo de **VICERRECTOR ACADÉMICO**, Código 060, Grado 17, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca del nivel Directivo, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución, a partir del 15 de mayo de 2025, hasta que el cargo sea provisto, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.

PARÁGRAFO: La presente asignación de funciones no conlleva el pago de diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la doctora **MARÍA NANCY GRAZÓN SOCHE**, a la Dirección de Talento Humano y a las demás áreas relacionadas con el tema, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025.


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN
Profesional – Dirección de Talento Humano 

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano 

Revisó: LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA
Directora Jurídica 

Aprobó: MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Aprobó: ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaría General 

33-28.6